REGLAMENTO DE BICICLETA POR MONTAÑA

Federación de Montañismo Región de Murcia

Pendiente de aprobación Asamblea General

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

2.- COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA
2.1.- La Liga Regional de Bicicleta por la Montaña FMRM individual y por clubes.
2.2.- El Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña FMRM individual y por clubs.
2.3.- El Campeonato Regional de Contrarreloj de Bicicleta por Montaña FMRM.
2.4.- El Campeonato Regional de Ultra de Bicicleta por Montaña FMRM.
2.5.- Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

3.- ORGANIZACIÓN
3.1.-Control de la competición: equipo de controladores y supervisión.
3.2.-Personal de organización.
3.3.-Jurado de competición.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES
4.1.- Inscripción para la competición.
4.2.- Material y equipamiento.
4.3.- Supervisión y control de material y avituallamiento.
4.4.- Comportamiento general de los competidores.
4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo.
4.6.- Descalificación con posible sanción.
4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.

5.- DOPAJE

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN
7.1.-Reclamaciones.
7.2.-Reclamación posterior a la competición.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES
8.1.- Preámbulo.
8.2.- El itinerario.
8.3.- Seguridad.
8.4.- Zonas de salida y de llegada.
8.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.
8.6.- Avituallamiento.
8.7.- Tiempo de paso por los controles.
8.8.- Mapas.
8.9.- El dorsal.
8.10.- Supervisión y control de material.
8.11.- Itinerarios alternativos.
8.12.- Reunión informativa.
8.13.- Clasificaciones.

ANEXOS

Anexo 1: Hoja de reclamación

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La modalidad de Bicicleta por Montaña, en adelante BXM, es una especialidad deportiva que se desarrolla a través de pistas o viales forestales-rurales y senderos de la Región de Murcia, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario en bicicleta y una parte a pie en el menor tiempo posible.

Las competiciones de BXM tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores de Bicicleta por Montaña, así como los mejores clubes.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de Bicicleta por Montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

2.- COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA

La FMRM es la responsable de autorizar los siguientes tipos de competiciones:

2.1. La Copa Regional de Bicicleta por la Montaña FMRM individual y por clubes.
2.2. El Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña FMRM individual y por clubs.
2.3. El Campeonato Regional de Contrarreloj de Bicicleta por Montaña FMRM.
2.4. El Campeonato Regional de Ultra de Bicicleta por Montaña FMRM.
2.5. Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

2.1 COPA REGIONAL DE BICICLETA POR LA MONTAÑA FMRM

2.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán las pruebas que componen la Copa Regional, cumpliendo con el reglamento de Bicicleta por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. El **número de pruebas** será como mínimo de **tres** y como máximo de **seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día. Entre ellas habrá un **mínimo de 7 días** de diferencia.

2.1.3. Las pruebas se desarrollarán individualmente o por clubes, según la organización de la misma.

2.1.4. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. Pueden participar en la Copa Regional españoles y extranjeros con licencia FMRM, o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Bicicleta por Montaña que tenga cobertura en el territorio español.

2.1.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se

admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.7. Solo puntúan en la Copa Regional los participantes (españoles y extranjeros) que están en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba que se pretende disputar. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.8. A efectos de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina:
  - Juveniles (14-18 años)
  - Sénior A (19-29 años)
  - Sénior B (30-39 años)
  - Veteranos A (40-49 años)
  - Veteranos B (50 años en adelante)
  - e-Bike : esta categoría será única y no será puntuable en las carreras de copa.

- Categoría Femenina:
  - Sénior (14-39 años)
  - Veteranas (40 años en adelante)
  - e-Bike: esta categoría será única y no será puntuable en las carreras de copa.

Nota para la categoría e-Bike:
- Esta categoría será única y no puntuable en las carreras de copa.
- La salida se producirá 40 min más tarde del inicio de la prueba oficial.
- Esta categoría tendrá entrega de trofeos a criterio de la organización.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**
En todas las categorías será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías.
Así mismo, se establecerá una clasificación absoluta de federados FMRM en cada prueba de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña. Estas clasificaciones serán las que se tengan en cuenta para calcular las puntuaciones finales de la Copa en las modalidades individual y por clubes.

2.1.9. Sistema de puntuación:

Independientemente de la distancia y del desnivel de la prueba, cada una de las pruebas de la copa asignará la siguiente puntuación a los corredores participantes (según criterios del párrafo 2.1.7):
50-46-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-5-4-3-2-1, siendo 50 para el primer clasificado, 46 para el segundo, 42 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al valor de 1 punto que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último

participante obtendrá 1 punto. Todas las pruebas de la copa darán un mismo máximo de 50 puntos para el ganador.
La clasificación final se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 2.1.10, siendo el 1º clasificado de la Copa el que sume más puntos en la clasificación absoluta de las pruebas que componen la Copa Regional de Bicicleta por Montaña.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1º- El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carrera comunes.
2º- El mejor resultado obtenido en la última prueba.
3º- Haber participado en todas las pruebas.

2.1.10. Para obtener la puntuación correspondiente a la Copa Regional de Bicicleta por Montaña de la FMRM, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa Regional de Bicicleta por Montaña tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa Regional de Bicicleta por Montaña tenga 4 pruebas, se sumarán **los 3 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña.
- En los casos en que la Copa Regional de Bicicleta por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **los 4 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña.
- En los casos en que la Copa Regional de Bicicleta por Montaña tenga 7 ó más pruebas, se sumarán **los 5 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña.

2.2 CAMPEONATO REGIONAL DE BICICLETA POR LA MONTAÑA

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual y, conforme al artículo 2.2.10, por clubes.

2.2.3. Para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Pueden participar en el Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM.

2.2.6. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Bicicleta por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.7. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.8. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña.

2.2.9. A efectos de Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina:
  - Juveniles (14-18 años)
  - Sénior A (19-29 años)
  - Sénior B (30-39 años)
  - Veteranos A (40-49 años)
  - Veteranos B (50 años en adelante)

- Categoría Femenina:
  - Sénior (14-39 años)
  - Veteranas (40 años en adelante)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**.

2.2.10. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.

2.2.11. Campeonato Regional por Clubes:

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato Regional por Clubes, según los criterios siguientes:
a) En categoría **masculina**, deberán puntuar como **mínimo tres** corredores del mismo Club para poder figurar en la clasificación del Campeonato Regional por Clubes, solo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por Clubes. Ganará el club que sume más puntos con sus **cuatro mejores corredores**. En la clasificación **femenina**, puntuarán como **mínimo dos**

corredoras y como **máximo tres**. Los corredores extranjeros con licencia FMRM pueden puntuar para sus clubes.

b) Los equipos de cada club estarán formados por corredores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos competidores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los corredores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Comité de Bicicleta por Montaña, para considerar el caso.

2.3 CAMPEONATO REGIONAL DE CONTRARRELOJ DE BICICLETA POR MONTAÑA

2.3.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Contrarreloj de Bicicleta por la Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2. El Campeonato Regional de Carreras por Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual.

2.3.3. Para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.3.4. La salida de las pruebas se realizará de manera individual y con un intervalo de entre 1 minuto como mínimo y 3 minutos como máximo entre cada participante.

2.3.5. Pueden participar en el Campeonato Regional Contrarreloj de Bicicleta por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Bicicleta por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.7. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Contrarreloj de Bicicleta por Montaña.

2.3.8. A efectos de Campeonato Regional de Contrarreloj de Bicicleta por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina:
  - Juveniles (14-18 años)
  - Sénior A (19-29 años)
  - Sénior B (30-39 años)
  - Veteranos A (40-49 años)
  - Veteranos B (50 años en adelante)

- Categoría Femenina:
  - Sénior (14-39 años)
  - Veteranas (40 años en adelante)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**.

2.3.9. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.

2.4. CAMPEONATO REGIONAL DE ULTRA DE BICICLETA POR LA MONTAÑA

2.4.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.4.2. El Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual.

2.4.3. Para participar en el Campeonato Regional de Ultra será necesario tener los 18 años cumplidos a fecha de celebración de la prueba.

2.4.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.4.5. Pueden participar en el Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM.

2.4.6. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Bicicleta por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.4.7. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.4.8. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Ultra de Bicicleta por Montaña.

2.4.9. A efectos de Campeonato Regional de Ultra de Bicicleta por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina:
  - Sénior A (18-29 años)
  - Sénior B (30-39 años)
  - Veteranos A (40-49 años)
  - Veteranos B (50 años en adelante)

- Categoría Femenina:
  - Sénior (18-39 años)
  - Veteranas (40 años en adelante)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**.

Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.

3.- ORGANIZACIÓN

El Comité de Bicicleta por Montaña de la FMRM, es el responsable de la FMRM de organizar todos aquellos aspectos técnicos relacionados con las carreras de Bicicleta por Montaña a nivel regional. Éste, y la vocalía de árbitros de BXM del Comité de Árbitros de la FMRM, mantienen su dependencia funcional y jerárquica respecto al Presidente, vocales y Junta Directiva de la FMRM, respecto a todos aquellos aspectos que no sean delegados expresamente, y en especial todos aquellos asuntos de gestión que no sean de índole estrictamente técnica. Igualmente deberán acatarlas decisiones técnicas generales que adopte la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA), respecto a cuestiones docentes, técnicas o reglamentarias que sean de su competencia.

El Comité de Bicicleta por la Montaña (BXM) de la FMRM tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Bicicleta por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la FMRM.

El Comité de Bicicleta por la Montaña (BXM) de la FMRM es el órgano responsable del asesoramiento técnico en todas aquellas solicitudes de los clubes, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea la Región de Murcia.

La vocalía de árbitros de BXM del Comité de Árbitros de la FMRM será la encargada de velar por el cumplimiento del Reglamento de Bicicleta por la Montaña FMRM en todas las competiciones oficiales de la FMRM de Bicicleta por la Montaña.

También será el encargado, junto al Comité de Bicicletas por Montaña, de homologar los circuitos que vayan a formar parte de la Liga o Campeonato Regional de Bicicleta por la Montaña de la FMRM o cualquier prueba similar.

Su apoyo será fundamental en las decisiones técnicas del Comité de Bicicleta por Montaña.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en Reglamento, serán solucionados por el Comité de Bicicleta por Montaña de la FMRM.

Por motivos debidamente justificados, el Comité de Bicicleta por Montaña de la FMRM podrá modificar los itinerarios presentados por el club o entidad organizadora de la prueba que no cumplan el presente reglamento.

El Presidente y la Junta Directiva de la FMRM serán los encargados de atribuir éstas, y aquellas otras funciones que fuesen necesarias al Comité de Bicicleta por Montaña y a la vocalía de árbitros de BXM del Comité de Árbitros de la FMRM para el correcto desarrollo de los objetivos de la misma.

3.1 CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El Comité de Bicicleta por la Montaña de la FMRM nombrará a las siguientes personas que integran el ***Comité de Carrera*** para controlar cualquier competición:

A- Presidente de jurado.
B- Árbitro Controlador del itinerario.
C- Árbitro Controlador de salida y llegada.
D- Delegado de la FMRM

A- Presidente del Jurado

Las funciones del Presidente:

Será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo a todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurando que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.

Asignará al equipo de controladores las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

El Presidente informará al responsable del Comité de Bicicleta por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El Presidente debe estar en posesión de la titulación de Árbitro controlador BXM expedida por la FMRM.

B- Árbitro Controlador del itinerario

Supervisará el trazado del itinerario y hará cumplir el tramo o tramos obligatorios de senderismo, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

Por solicitud del Comité de Bicicleta por Montaña de la FMRM, en competiciones donde su dificultad, o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, está función podrá ser asignada a dos o más personas.

El árbitro controlador BXM, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como árbitro controlador BXM.

C- Árbitro Controlador de salida y llegada

Supervisará la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada y control de material.

También, supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa o seguro obligatorio (si lo permite las normas de competición aprobados por la FMRM), según los parámetros del Reglamento en Competiciones de la FMRM, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la confección final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato Regional de Bicicleta por Montaña. Velará para que en el tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

El Árbitro Controlador de Salida y Llegada, debe estar en posesión de la titulación de Árbitro Controlador BXM expedida por la FMRM.

D- Delegado de la FMRM

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FMRM. El delegado de la FMRM deberá ser nombrado por el Comité de Bicicleta por Montaña y será rotativo.

3.2 PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones.

·Organización pre-competición:
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- **Será obligatorio presentar la documentación administrativa pertinente (autorizaciones y permisos) al árbitro principal antes del inicio de la prueba**.
- Proporcionar el modelo de autorización paterna para los menores de edad.

· Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FMRM, prensa, etc.).

· Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.

·Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

·Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

·Asistir a los competidores que abandonen la competición.

· Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

·Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

·Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

·Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever, en la medida de lo posible, una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3 JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo y resolutivo en primera instancia que actuará de acuerdo con el apartado 6 de este reglamento.

Composición:
- Los árbitros controladores de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FMRM.

- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa/Campeonatos e inscritos en la prueba).
- Cronometrador oficial.

Funciones:
El jurado de competición es el responsable de atender y resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convoca en el momento que se produzca una reclamación formal y por escrito con los requisitos mínimos establecidos en el apartado 6.1. Vendrá obligado a dar una respuesta formal y escrita inmediata, que dé respuesta motivada a las pretensiones solicitadas en la reclamación.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES.

4.1 INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización y podrán inscribirse a la misma cualquier deportista con tarjeta federativa FMRM/FEDME con extensión de BxM, así como cualquier deportista que lo desee, habilitándose un seguro por un día para la participación en la prueba si este no posee licencia FMRM- FEDME BXM. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3. Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir…), o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima de 14 años cumplidos.

- Licencia de la FMRM o FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para participantes de otras autonomías (ver puntos 2.1.6 y 2.2.6).

4.1.4. La organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5. Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de Bicicleta por montaña en papel oficial.

4.2 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo el material obligatorio siguiente:

Calzado, casco, bidón y/o bolsa de hidratación y la vestimenta adecuados (maillot y coulote) para la práctica de Bicicleta por la montaña.

Nota importante: se recomienda el sistema de sujeción de pedal automático, siendo obligatorio como mínimo el sistema de sujeción de plataforma con puntera.

Un dorsal: éste se llevará en la parte delantera de la bici o si los hubiera para el deportista, en la parte trasera (espalda), y visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado y será resistente al agua.

4.2.2. En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo.

4.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2. En todos los controles podrá ser supervisado el material obligatorio solicitado por la organización, y será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

4.3.4. Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros del punto dispuesto por la organización.

4.4 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1. Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

4.4.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5. Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, controladores, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7. Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.4.8. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

-Se retirará en un control y entregará el dorsal.

-El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.4.9. Los competidores, en cualquier tramo de la prueba que discurra por vías públicas (asfalto), deberán respetar las normas de circulación (DGT) o de los agentes de policía local/Guardia Civil de forma obligatoria. El no cumplimiento de este apartado hace responsable único de cualquier posible accidente al propio competidor.

4.5 PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

4.5.1. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

-No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar= 30 minutos a descalificación.

-Utilizar medios de propulsión extras a la fuerza de las piernas (motores eléctricos, etc.)=descalificación.

-Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) = 3 minutos a descalificación.

-Tirar desperdicios durante el recorrido = descalificación.

-Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.

-Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.

-Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa=descalificación.

-Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.

-Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor =3 minutos a descalificación.

-No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación.

-No hacer caso a las indicaciones de la organización y controladores =3 minutos a descalificación.

-No bajar de la bicicleta en los tramos a pie = descalificación.

-No llevar casco obligatorio fuera del tramo a pie = descalificación.

-En el tramo de recorrido a pie no será obligatorio el uso del casco, eso sí, cuando termine el mismo, volverá a ser obligatorio. El no cumplir este apartado supondrá la descalificación.

4.6 DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

-No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
-Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo de controladores o espectador.
-Provocar un accidente de forma voluntaria.
-Dar positivo en el control de dopaje.

4.7 APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

4.7.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones desfavorables que pongan en riesgo la seguridad de los participantes. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas, con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento, así como de facilitar un tríptico del recorrido.

4.7.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

· Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serian los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

· No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

· En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, por que las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.
En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la F.M.R.M. sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en

el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional.

El Comité Anti-Dopaje de la F.M.R.M. será el encargado de presentar, anualmente, la propuesta de controles antidoping a realizar, fuera y dentro de las competiciones, delante de la Comisión de Control y Seguimiento para la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes que aprobará o modificará, a través de un comunicado a la F.M.R.M., dicha propuesta inicial.
Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la F.M.R.M. para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Bicicleta por la Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

-Nombre y logotipo de la entidad o club organizador. Nombre y logotipo de la FMRM.
-Nombre de la competición y número de la edición. Fechas de celebración.

Interior del programa

-Emplazamiento de salida y llegada. Distancia.
-Desnivel acumulado.
-Perfil de la competición.
-Ubicación de controles y avituallamiento.
-Material obligatorio o recomendado por el organizador.
-Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición. Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
-En el caso de ser prueba puntuable para la copa Regional de Bicicleta por la Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Inscripciones

-Lugar, periodo de inscripciones y horario.
-Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.

-Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio. Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.

Reglamento

Indicar que el reglamento de la FMRM de Bicicleta por la Montaña establece las pautas a seguir.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1 RECLAMACIONES

7.1.1. Las reclamaciones ante el Jurado de Competición se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

-Nombre de la persona que la realiza.
-Núm. DNI.
-Club o Federación Autonómica que representa.
-Nombre del/los deportistas afectados.
-Club o Federación Autonómica que representan.
-Número de dorsal
-Hechos que se alegan.

7.1.2. Las reclamaciones serán entregadas al Jurado de Competición, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3. Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

7.1.4. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta 30 minutos después de su publicación.

7.2 RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado de Competición se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Bicicleta por la Montaña de la FMRM en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité de Bicicleta por Montaña no asume por delegación, respecto a la disciplina y resoluciones del Jurado de Competición, las competencias y funciones que losartículos49y 52 de los estatutos de la FMRM establecen para el Comité de Disciplina de la FMRM. Para los asuntos estrictamente competitivos que no impliquen procedimientos sancionadores resolverá en el plazo de 30 días hábiles. Si los asuntos implicaran procedimientos disciplinarios o sancionadores se ajustará a lo establecido en los estatutos de la FMRM (artículos 68 a 92).

7.2.2. Contra las decisiones adoptadas por el Comité de Bicicleta por la Montaña podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución, teniendo éste un plazo máximo de 1mes para resolver. La resolución del Comité de apelación pone final a vía federativa. De conformidad con el artículo 92 de los estatutos de la FMRM.

7.2.3. Frente a las resoluciones que pongan fin a la vía federativa, los interesados podrán elevar correspondiente recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 88 y 103 de la Ley/2000,12 de julio. Del Deporte de la Región de Murcia. El plazo para la interposición del recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia será de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución o el acuerdo recurrido. Si no hubiese resolución expresa, el plazo para formular la impugnación será de 15 días, a contar desde el siguiente al que deba entenderse desestimada la reclamación o recurso formulado ante el órgano disciplinario deportivo correspondiente. El procedimiento será el establecido en el Decreto71/2001, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1 PREÁMBULO

8.1.1. Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2. Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.1.3. Las competiciones podrán desarrollarse individualmente, por parejas y por clubes/equipos.

8.2 EL ITINERARIO

8.2.1. Todas las competiciones autorizadas por la FMRM se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

8.2.2. El único medio de locomoción será la icicleta y nuestra fuerza a través de las piernas. Obligatoriamente existirá un tramo que deberá realizarse a pie coincidiendo con paso por un sendero o tramo de especial dificultad.

8.2.3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará, en la medida de lo posible, una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota: se recomienda evitar los pasajes durante el primer tercio del itinerario con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

8.2.4. **Desniveles y distancias** para las pruebas de Bicicleta por la Montaña de la FMRM

- La distancia máxima del recorrido será 45Km para las pruebas incluidas en la Copa BxM Región de Murcia y sin límite de kilometraje en las pruebas independientes. En todas las pruebas deberá existir uno o varios tramos a pie de obligado cumplimiento para los participantes y preferentemente en subida. Este tramo debe ser obligatoriamente no ciclable. Aquellos circuitos en los que no sea posible aplicar este tramo en subida, la organización debe asegurar que este tramo sea no ciclable bajo

ninguna circunstancia y bajo la supervisión del árbitro principal. La distancia de este tramo será de mínimo 100 m.

- Se procurará que no exista más de un 10 % de asfalto en todo el circuito.

- La distancia mínima del recorrido para las pruebas de Ultra será de 90 Km.

- No habrá límite de desniveles.

8.2.5. **Señalización del itinerario**: el itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas y flechas de colores que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Es recomendable que los elementos de señalización estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones y será pintura especial que se disuelva en horas por sí misma. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los material es utilizado para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirán indicadores kilométricos a criterio del organizador para una mayor calidad deportiva de la prueba.

8.2.6. **Controles de salida y de llegada.**

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 8.4).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

8.2.7**. Controles de paso.**

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasara los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido al final y uno liquido en el recorrido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento.

8.2.8. **Controles orientativos.**

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un miembro de esta para seguridad de la prueba.

8.2.9. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior al inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.10. **Características del itinerario:**

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas forestales, senderos y caminos no asfaltados. A pesar de todo se admitirán tramos del recorrido transcurran sobre asfalto.

8.2.11. En todos los casos, el recorrido de la prueba no se aconseja que se desarrolle por tramos abiertos al tráfico, y si los hubiese deberán estar debidamente controlados o por las fuerzas de seguridad o por miembros de la organización para vehículos.

8.2.12. La organización de la carrera preverá un **Control de Apertura** (moto) y otro de **Cierre de Carrera** (Equipo escoba).

8.3 SEGURIDAD

8.3.1. Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

8.3.3. Todo material usado en la protección de la competición deberá cumplir con los estándares de UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FMRM.

8.3.4. Los controladores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5. La organización deberá disponer de la asistencia sanitaria obligatoria necesaria (profesional médico). Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

8.3.6. La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.4 ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1. **Zona de salida**:

La zona de salida-llegada tendrá en lo posible un frente de 15 m. La zona de salida-llegada estará debidamente vallada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas. Será obligatorio arco de meta fijo o hinchable vallado 10 m antes y 10 m después.

La zona de salida-llegada estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasarlos controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

8.4.2. **Zona de llegada**:

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 50 m deberán de estar vallados, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente vallada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5 LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

8.5.1. La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable, por llevar el mismo distintivo en todas las pruebas homologadas por la FMRM.

8.5.2. Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3. Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: el número de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se

puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4. Los miembros del control estarán facultados para informar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5. Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

8.5.6. Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

8.5.7. Los controles estarán facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: cómo debe actuar el competidor.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
- Accidente: socorrer.
- Neutralización: cronometrar.
- En caso de abandonar: itinerario a seguir.
- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
- Uso del material concreto: quitar o poner.

8.5.8. Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado.

8.6 AVITUALLAMIENTO

8.6.1. La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la prueba, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.6.3. Durante el recorrido se situarán avituallamientos, en una distancia que coincida aproximadamente con la mitad de km del recorrido. Este avituallamiento estará provisto, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

8.7 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

8.7.3. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4. Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.8 MAPAS

8.8.1. La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a los participantes. Éste deberá especificar la situación de:

-El itinerario previsto y el alternativo. Los controles de paso.
-Los controles orientativos. Salida y Llegada.
-Puntos de servicio médico y de socorro. Puntos conflictivos.
-Avituallamientos.

8.8.2. La organización facilitará a los participantes un perfil de los itinerarios con cotas y km de recorrido.

8.9 EL DORSAL

8.9.1. El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

8.9.2. El dorsal será de material resistente al agua y de unas medidas de 20x20 cm., como mínimo.

8.9.3. Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización: éste se llevará en la parte delantera de la bici o si los hubiera para el deportista, en la parte trasera (espalda), y visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado y será resistente al agua.

8.9.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

8.9.5. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1. Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta 4) Casco 5) Bidón o bolsa hidratante 6) Material exigido por la organización.

8.10.2. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

8.10.3. El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición apartado 4.5.

8.10.4. Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control de dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1., se le impedirá la participación en la prueba.

8.11 ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer, siempre que sea posible y el recorrido lo permita, de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

8.11.2. El árbitro principal puede exigir a la organización el cambio o incluso la eliminación de parte del itinerario por motivos de seguridad ante graves condiciones meteorológicas en aquellos tramos de especial peligrosidad (ramblas, etc.) que crea conveniente.

8.11.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12 REUNIÓN INFORMATIVA

8.12.1. Antes del inicio de la prueba la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

-Itinerario previsto, características: longitud y desnivel. Hora de salida.
-Tiempo estimado para el primer corredor.
-Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
-Avituallamientos.
-Tiempo máximo de finalización de la carrera. Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
-Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese. Material obligatorio para la prueba.
-Meteorología prevista.
-Presentación del Equipo de controladores y responsable FMRM.

Nota: se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, controladores y supervisores.

8.12.2. Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.12.3. Antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

·Recordar los puntos conflictivos o peligrosos.
·Modificaciones de última hora.

8.13 CLASIFICACIONES

8.13.1. Se establecerá una clasificación absoluta de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo para todos los deportistas inscritos (federados y no federados). A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor, lo cual determinará su posición y los puntos obtenidos.

8.13.2. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en la clasificación absoluta, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba.

8.13.3. Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones absolutas y por categorías al delegado de la FMRM en papel y formato informático (CD; Microsoft EXCEL) y hacerlas públicas a los competidores.

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

BICICLETA POR MONTAÑA

Esta hoja deberá estar rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN de la competición celebrada el ...../...../..... celebrada en.....
Número de Reclamación: ....
Organizada por el Club.....
Reclamante: Nombre:
Club o Federación a la que representa:
Número de DNI: (o equivalente para extranjeros):
Dirección:
Teléfono:
Deportistas afectados:
Nombre:
Dorsal:
Club o Federación:

Exposición de los hechos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Solicitud del corredor: .....
.....
.....

En....., a..... de ..... de.....

El reclamante Miembro del Jurado de Competición

La FMRM ha recibido la cantidad de: **60 €**
del señor/a..... en concepto de: depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

El delegado de la FMRM

BIBLIOGRAFÍA:

Reglamento creado por el Comité de Árbitros de la F.M.R.M. y el Comité de Bicicleta por Montaña de la F.M.R.M. Enero 2016.

- Raúl Jiménez Lorca (Director Técnico BXM)
- Pedro Osete Laiz (Vocal de BXM del Centro Excursionista de Cartagena).
- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Francisco Soler Soto (Presidente del Comité de Árbitros de la F.M.R.M.).
- VºBº. Juan Carlos García Gallego (Director Técnico F.M.R.M.).

Actualización 2017:

- Comité de Árbitros FMRM